

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo

México, D.F. a 12 de abril de 2002.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPOTECARIO O INMOBILIARIO

Ref. 12/2002

Asunto: Programa de Compromisos de la SHF para 2002.

El Programa de Compromisos para 2002 de la Sociedad Hipotecaria Federal, autorizado en la sesión del día 26 de febrero del presente año, establece la atención de los siguientes programas: a) derechos de crédito para financiar la individualización de viviendas con o sin crédito a la construcción, b) derechos de crédito para financiar la construcción de viviendas y c) derechos de crédito para financiar la individualización de viviendas con o sin crédito a la construcción, pero con subsidio al frente. A continuación se detalla las metas anuales de compromisos de cada uno de los programas anteriores que ofertará la Sociedad Hipotecaria Federal:

Programa	Meta Anual en UDIS
Inciso a)	
Hasta 250, 000 UDIS	6,587'000,000
Más de 250,000 y hasta 350,000 UDIS	1,600'000,000
Más de 350,000 y hasta 500,000 UDIS	800'000,000
Líneas de crédito vivienda usada hasta 500,000 Udis	2,246'750,750
Total programa inciso a)	11,233'750,750
Total programa inciso b)	2,880'000,000
Total programa inciso c)	365'906,640
META ANUAL SHF 2002	14,479'657,390

El procedimiento para otorgar los derechos de crédito de los incisos a) y b), será mediante asignaciones diarias, las cuales deberán sujetarse a lo expresado en las Condiciones Generales de Financiamiento de la SHF y a los siguientes puntos:

1. Captura del registro de proyecto ejecutivo y solicitud de crédito, en el Módulo SHF.
2. Una vez capturado el registro de proyecto ejecutivo y solicitud de crédito, deberán enviar a más tardar, antes de las 15:00 horas del día hábil siguiente, toda la documentación referida en el anexo 2 de las Condiciones Generales de Financiamiento de la SHF, así como la copia del pago realizado por el concepto de comisión de solicitud de crédito (0.5 al millar del monto de crédito solicitado), en la cuenta bancaria No. 4020855722, de la Sucursal 26 del Banco Internacional, S.A. (Bital), a nombre de la SHF.
3. Dentro del plazo anterior, se deberá de capturar en el Módulo SHF el importe total, la fecha y la clave SPEUA o abono del depósito en firme en la cuenta de la SHF, por el pago de la comisión de solicitud de crédito. Se les recuerda que el intermediario financiero deberá efectuar en una sola exhibición el pago por el total de la comisión de todas las solicitudes de crédito que se hayan capturado.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

**Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo**

Los derechos de crédito destinados para financiar la individualización de viviendas contarán con el siguiente aforo, dependiendo del valor de la misma: máximo el 90% para las viviendas con valor de hasta 250,000 UDIS, hasta el 85% para aquellas cuyo valor este en más de 250,000 y hasta 350,000 UDIS y por último, máximo el 80% para aquellas cuyo valor sea superior a 350,000 y hasta 500,000 UDIS. Para este último rango de valores, el financiamiento se podrá operar con garantía de incumplimiento pero sin cobertura salarios-UDIS. En el caso del equipamiento comercial, el financiamiento se operará sin la garantía de incumplimiento, sin cobertura salarios-UDIS y con un aforo máximo del 70%. En todos los casos la garantía de incumplimiento y el fondeo de la SHF son optativos, pero no se puede operar la cobertura salarios-UDIS sin la garantía de incumplimiento.

El procedimiento para otorgar los derechos de crédito del inciso c), deberá de sujetarse a lo expresado en las Reglas de Operación de Otorgamiento de Subsidios en los Créditos para la Adquisición de Viviendas, en las Condiciones Generales de Financiamiento de la SHF y en la propia Convocatoria del PROSAVI que se publicará en fecha próxima.

Para las asignaciones diarias, la SHF informará periódicamente de los saldos disponibles para cada uno de sus programas de compromisos existentes.

Atentamente,

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

AGM/abc